



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 MAYO 2010

VISTO: la invitación cursada al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el embajador de la República de Corea, a los efectos de que participe como representante del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en el Foro de Alto Nivel para la Cooperación Corea-América Latina;

RESULTANDO: que es pertinente declarar en Misión Oficial la participación del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni en la citada visita, desde la salida de Montevideo el día 23 de mayo de 2010, hasta su retorno, el día 29 de mayo siguiente;

CONSIDERANDO: I) que la Embajada de la República de Corea se hace cargo del costo de los pasajes y del alojamiento durante la estadía en Seúl;

II) que el importe del viático asciende a un total de U\$S 985,30 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y cinco con 30/100), de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior;

III) que corresponde asimismo otorgar un a partida especial a rendir al retorno, a los efectos de solventar cualquier otro gasto extraordinario que pudiera surgir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto N° 43/001 de 7 febrero de 2001, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 90/002 de 14



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

de marzo de 2002;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°- Desígnase, entre los días 23 y 29 de mayo de 2010, en Misión Oficial al Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni, a efectos de concurrir a la ciudad de Seúl, República de Corea, con motivo de la invitación cursada por el Señor Embajador de dicha República, a fin de participar como representante del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en el Foro de Alto Nivel para la Cooperación Corea-América Latina.

2°- El viático correspondiente a tres días de viaje más cuatro de estadía asciende a la suma total de U\$S 985,30 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y cinco con 30/100). Dicho monto deberá imputarse al Inciso 02 "Presidencia de la República", al Objeto del Gasto 235 "Viáticos al Exterior".

3°- Otórgase, al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni, una partida especial a rendir cuentas, por un total de U\$S 1.000 (dólares americanos mil). Dicho monto deberá imputarse al Inciso 02 "Presidencia de la República", al Objeto del Gasto 236 "Otros Gastos en Exterior".

4°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación correspondiente.

5°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Inciso 02 "Presidencia de la República"

JOSE MUJICA
Presidente de la República